

18/07/2020

Osorno: Imputado por infracciones reiteradas contra la salud pública quedó en prisión preventiva

En prisión preventiva ordenada por la Corte de Apelaciones de Valdivia quedó el imputado Rodrigo Eduardo Lagos Huisca, quien en reiteradas oportunidades había sido sorprendido infringiendo el horario de aislamiento domiciliario nocturno instruido a raíz de la pandemia del Covid-19 y de este modo cometiendo el delito de atentar contra la salud pública. Tras la última formalización, la Fiscalía de Osorno había solicitado su prisión preventiva, sin embargo, el Juzgado de Garantía determinó como medida cautelar su arresto domiciliario total, resolución que fue apelada por la Fiscalía y cuyos argumentos fueron favorablemente acogidos por el Tribunal de Alzada valdiviano.



“La semana pasada se produjo la detención de una persona que ya tenía delitos reiterados en esta materia”, reseñó la Fiscal Jefe de Osorno, María Angélica de Miguel Jara, quien indicó que en cada una de las correspondientes formalizaciones de investigación se pidieron medidas cautelares, las que fueron aumentando en intensidad. Así, y mientras el imputado estaba bajo arresto domiciliario nocturno, el 13 de julio pasado y en horario de toque de queda, el imputado fue nuevamente detenido por infringir el artículo 318 del Código Penal (atentar con la salud pública), oportunidad en que se formalizó nuevamente investigación y se pidió la prisión preventiva, sin embargo, el Juzgado de Garantía determinó imponerle el arresto domiciliario. Frente a esto “la Fiscalía Local de Osorno apeló ante la Corte de Valdivia, la cual finalmente decretó la prisión preventiva de este imputado el día de hoy. Por lo tanto, en virtud del artículo 318 por delitos cometidos contra la salud pública es que esta persona pasa a cumplir prisión preventiva en el día de hoy”.

Tal como recalcó la Fiscal Jefe de Osorno, María Angélica de Miguel Jara. “El infringir el artículo 318 (atentar contra la salud pública) es un delito y en el caso de reiteraciones en esta conducta se van a pedir las sanciones más altas y, en este caso, dentro de las medidas cautelares más altas está la prisión preventiva”, dijo la representante del Ministerio Público quien enfatizó que “una persona que reiteradamente infringe esta norma, se le van a solicitar las cautelares más intensas como es la prisión preventiva y si tenemos que recurrir a la Corte de Apelaciones para obtenerla, vamos a recurrir”.